

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, a folio 103 del expediente digital obra memorial radicado el 20 de febrero de 2023, mediante el cual, **ALEJANDRO ROBERT GALVEZ ENCISO** en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad demandante, otorgó poder especial al Doctor **JOHNNY ENRIQUE ALIAN CARDOZO**.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 21 de febrero de 2023.


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INT.	044/2023
PROCESO:	AVALÚO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17-4424089-001-2021-00132-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO S.A.S hoy ARIS MINING MARMATO S.A.S.
DEMANDADOS:	GLORIA AMPARO ORTIZ DE CASTRO, EUNICE ORTIZ DE ORTIZ, GONZALO ORTIZ ESCUDERO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DEL CAUSANTE HELI ORTIZ ESCUDERO.

OBJETO A DECIDIR

Atendiendo el informe secretarial que antecede en el proceso de la referencia y verificadas las actuaciones surtidas dentro del mismo, se dispone:

Teniendo en cuenta que a folio 103 del expediente digital obra memorial radicado el 20 de febrero de 2023, mediante el cual, **ALEJANDRO ROBERT GALVEZ ENCISO** en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad demandante, otorgó poder especial al Doctor **JOHNNY ENRIQUE ALIAN CARDOZO**.

En consecuencia, se **RECONOCE** personería jurídica para actuar al profesional del derecho **JOHNNY ENRIQUE ALIAN CARDOZO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.134.304 y tarjeta profesional 386.619 del C.S de la J, como apoderado judicial de **CALDAS GOLD MARMATO S.A.S., hoy ARIS MINING MARMATO S.A.S.**, de conformidad con el poder obrante a folio 103 y con las facultades expresamente otorgadas por el poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>027</u> del 22 de febrero de 2023.</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 27 de febrero de 2023 a las 5 p.m.</p>
--	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f25950101247b8096db2fe06d32f0eba6e4d1c2ac0fb4c9a1a73498ee4c27a47**

Documento generado en 21/02/2023 11:37:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>